





DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 4306
TALCA,

VISTOS:

09 DIC 2013

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución N° 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. N° 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) Las cartas sin número de fecha 28/08/2013 y 11/11/2013 enviadas por CONAVICOOP, mediante las cuales adjunta carta de renuncia y original de certificado D.S. 01 Título II alternativa de postulación colectiva de la beneficiaria individualizada más abajo, así como los antecedentes de la reemplazante pertenecientes al Proyecto Arturo Alessandri Palma Código de grupo N° 86567 solicitando se anule el certificado respectivo y se elimine marca de beneficio de los registros del MINVU;

BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO	REEMPLAZANTE	RUT
KAREN IVONNE VALENZUELA GARRIDO	16.836.314-1	DS1T2 2-2012 NA05380	YEANNETTE DEL CARMEN MUÑOZ NARVÁEZ	9.700.883-3

- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazante de la Subsidiada desistida de acuerdo al visto anterior a la persona aludida en el Visto e) de la presente Resolución.
- 3.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


[Signature]
DIRECTORA REGIONAL C/ RISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

Delegación de Linares

Yeannette Muñoz Narváez Rengo # 552, Linares

Depto. OO Habitacionales

Sección Subsidios

Archivo Resoluciones Oficina de Partes